

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>MADSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____		<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			06	12	2021
		<b>HORA DE INICIO</b>	09:00 am	<b>HORA DE TERMINACIÓN</b>	1:00 pm
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Santander - Municipio Santa Barbara		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Minambiente		

### INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

<b>TEMA</b>	Mesa de trabajo con el Municipio de Santa Barbara para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander.
<b>OBJETIVO</b>	Profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín así como lograr acuerdos de fecha, logística y metodología para la reunión de concertación de la delimitación.

### ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación y Bienvenida: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Apertura del espacio y presentación de las entidades acompañantes</li> <li>● Presentación de la agenda</li> <li>● Presentación del objetivo del espacio</li> <li>● Derechos y deberes</li> </ul>	Asistentes / Minambiente
2	Presentación de información: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contexto normativo y aspectos generales</li> </ul>	Minambiente
3	Presentación de información: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ineludibles 1 a 6</li> </ul>	Minambiente
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Espacio para resolver inquietudes sobre los temas</li> </ul>	Asistentes / Minambiente
5	Cierre de la reunión	

### ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial y virtual					

### SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 9:00 a.m., la apertura de esta reunión fue realizada por Néstor Roberto Garzón, de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

### Presentación de asistentes:

La reunión contó con la participación de la señora Marinela Estupiñán, alcaldesa del municipio de Santa Barbara y del señor Mauricio Castellanos personero municipal, quienes dan la bienvenida al espacio manifestando la importancia del mismo e invitando a participar y solicito al ministerio la escucha activa de las intervenciones.

Se continua con la presentación de los asistentes de las entidades que acompañan el desarrollo de la reunión, así:

#### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Danny Medina – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos  
Libia Cifuentes Delgadillo – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos  
Valentina Giraldo Castaño – Oficina Asesora Jurídica  
Néstor Roberto Garzón – Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

#### Instituto Alexander von Humboldt

Nathalia Aguilar  
Edwin Tamayo

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Tatiana Delgado

Palabras del delegado del ministro Néstor Roberto Garzón: un saludo de Sr Ministro, como lo menciona la alcaldesa y el personero la tarea del día de hoy es darle continuidad a este proceso que inicio hace algunos años, es un proceso que requiere el trabajo aquí con ustedes, vamos a dar claridad a sus inquietudes, vamos a explicar el tema de la cota, que va a pasar con las actividades agropecuarias, mineras, entre otras. Estamos en varios de los municipios, para resolver inquietudes que tengan las comunidades.

### Intervenciones de los asistentes del municipio:

1. **Intervención Abilio Florez:** Soy de la vereda volcanes, el único representante de la vereda, y no hay nadie más por eso pienso que la reunión no tiene validez, porque no están los directamente afectados.

**Rta Minambiente:** es importante aclarar que en este espacio no se van a tomar decisiones, este es un proceso de reactivación del proceso, hoy se define la fecha de la próxima reunión

2. **Intervención Sr. Ivan Camilo Galvis – Secretario de Gobierno:** es importante mencionar que esta reunión es para resolver dudas, hoy la idea es agendar una próxima reunión a realizar que puede ser en la vereda Volcanes.
3. **Intervención Nicolas Díaz - vereda La Salina:** los de la parte baja tenemos interés en esta delimitación, si miramos este mapa vemos el bosque y soto bosque, el animo no es decidir desde nosotros los de abajo que se va a hacer en la vereda volcales, sino apoyar el proceso para que esta delimitación sea beneficio para todos. Si es interesante saber para no imos en contravía.
4. **Gabriel Sandoval - Vereda El Tope:** con relación a esta reunión, que veo que es fase de concertación, eso es lo que se hace 20 años, aquí entonces recogen firmas y luego dicen que ya se hizo, eso pasó con el proceso de DMI, no se puede trabajar en contra de la comunidad, y eso ha ocurrido con este tema de la delimitación de paramos, y para donde se llevan el agua, cuando nos póngala ley del agua como mínimo vital y entonces nos ponen a solicitar concesiones para abrevaderos y todo, detrás de esto están las multinacionales, hay que proyectar que dejemos una herencia que no esté sujeta a las multinacionales., el estado no ha hecho presencia, se han pasado proyectos para hacer viveros en los páramos y nunca ha pasado nada, tengo los proyectos que le han dado el visto bueno pero no ha pasado nada, el cambio que se puede dar y para la frontera agrícola, se empezó a trabajar huertas y demás y no ha pasado nada, esto lleva a que la gente diga si queremos la delimitación pero primero vengan y hagan ensayos con la gente, pero eso pasó en Baraya, una reunión informativa se paso como concertación. Con el oso hemos tenido

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

problemas y no ha pasado nada, no hay apoyo, ni orientación técnica, la gente tiene esto como un desplazamiento forzado, el ministerio tiene que concertar, y que va a pasar con las aguas, con las minas de oro, ya se firmo por la gente la delimitación.

**Rta Minambiente:** este es un proceso amplio, publico y por eso nos compete a todos, es una responsabilidad de todos, se busca que la gente que vive en el páramo sigan viviendo ahí con sus actividades que sean más amigables con el ambiente. La fase de concertación es una fase grande, esta reunión es un espacio informativo para resolver preguntas e inquietudes.

5. **Heracio Delgado – Concejal:** explíquenos en que consiste la Sentencia T361, los alcances lo que se había hecho y lo que falta.

**Rta Minambiente:** En la agenda tenemos considerados estos temas.

Se retoma la presentación por parte del Minambiente:

#### Antecedentes normativos

Se brinda un contexto del proceso general y del espacio, así:

- a. Línea del tiempo del marco jurídico a partir de lo ordenado en el año 2011 respecto a la necesidad de delimitar los páramos con el objetivo de identificar dónde inicia y dónde termina este ecosistema, es aquí donde inicia el proceso de delimitación de los páramos del país.
- b. Sentencia T-361/2017 la cual ordena que el proceso debe desarrollarse de manera participativa, para ello determina las Fases del Proceso Participativo y temas de diálogo.
- c. Se presentan los resultados de la Fase de consulta e Intervenciones presentadas en el Municipio de Santa Barbara.
- d. Lo ordenado por la Sentencia T-361 en relación a los temas de diálogo.

Es pertinente indicar que las mesas de trabajo no reemplazan los espacios de concertación, se trata sólo de profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada.

Se recuerda que la participación ambiental debe ser previa, amplia, deliberada, consciente, responsable y eficaz. La gestión ambiental tiene la obligación de garantizar las condiciones para que los distintos actores intervengan en igualdad de oportunidades.

#### 2. Presentación de información temas de diálogo:

Se presenta lo relacionado con cada uno de los seis (06) temas de diálogo (ineludibles) de la propuesta integrada así:

- Nueva Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlin:

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo de Santurbán en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo, el IAvH generó los insumos para el área de referencia y la FTBP en relación con el páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlin.

En el modelamiento se relacionó la presencia de formas de crecimiento (bosques y arbustales) con variables biofísicas que condicionan la distribución geográfica de dichas formas de crecimiento (pendiente, orientación, curvatura, acumulación de flujo, temperatura promedio anual, temperatura del mes más seco, temperatura del mes más húmedo, precipitación anual, precipitación del mes más húmedo y precipitación del mes más seco). Teniendo en cuenta la información allegada en la fase de consulta e iniciativa el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt- IAvH, diseñó e implementó la metodología.

#### Intervención de la comunidad:

6. **Heracio Delgado – Vereda Esparta:** Desde que altura inicia el páramo en la vereda Volcanes?

**Respuesta IAvH:** es importante aclarar que no es una cota, no es la misma para toda el área, esto varía dependiendo una serie de variables. Ahorita le indicamos en la Vereda Volcanes desde que cota se parte.

7. Prudencio Jaimés - Vereda Esparta: No solo va a tener implicaciones en la vereda volcanes, sino vereda Esparta que se beneficia al agua.
8. Nicolás Díaz - vereda La Salina: quisiera saber si estamos o no en esa franja de transición, la vereda Salinas.

Respuesta Minambiente: En el caso del municipio Santa Barbara, hay seis veredas en páramo, una de ellas en el área de influencia del páramo jurisdicciones Santurban Berlin, es la vereda Volcanes y 6 veredas con cruce en el páramo de Almorzadero: El Tope, Salinas, Esparta, Apure, Chacara, Barro Tahon. Este proceso de delimitación también se está desarrollando pero va en una fase distinta a la de este proceso,

9. Fernando Rojas: Vereda Esparta: la franja que ustedes dicen esta claramente definida, ustedes dicen que no saben exactamente la cota donde inicia.

Rta Minambiente: se aclara que no se está diciendo que no se tiene claro la cota, se está diciendo que la cota no es la misma para todos los municipios, que la FTBP no inicia a la misma cota porque esto depende de diversas variables.

10. Ivan Camilo - Secretario de Gobierno: esta franja que se tiene, hay algún lugar a modificación?

Rta IAvH: el Instituto entrega esta franja, este insumo al Ministerio para la delimitación.

11. Evelio Santos: que variables se toman en cuenta para esta franja:

Respuesta IAvH: temperatura, relieve, precipitación, en relieve se tiene en cuenta la pendiente, la orientación hacia donde esta esa pendiente, la curvatura, acumulación de flujo, en temperatura, promedio anual correspondiente a información de 30 años, temperatura y precipitación del mes mas seco, mas húmedo,

12. Climáco Jaimés - vereda La Salina: Cual es la garantía de que no se va a volver a hacer minería en los páramos.

Respuesta Minambiente: La garantía la da la ley 1930, que prohíbe la minería en paramos

13. Horacio Delgado - vereda Esparta: Hay un censo de las poblaciones en los páramos, en el páramo de Santa Barbara

Respuesta Minambiente: Con base a la información del CNPV 2018 hay 8.765 personas, sin embargo no esta diferenciada la información por municipio, a partir de lo establecido en la ley 1930 se debe hacer un censo de habitantes del páramos pero esto será una vez se delimite el mismo, para saber exactamente quienes son los que quedan dentro del páramo y proceder a formular el plan de manejo, programas de reconversión y medidas para la gestión integral del páramo.

Se retoma la presentación de los temas de diálogo:

- Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

A partir de lo ordenado por la Sentencia T-361 de 2017, se trabajaron los lineamientos que son el resultado del proceso de diálogo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del análisis de las propuestas, opiniones, juicios, análisis y alternativas recibidas en la fase de "Consulta e iniciativa" del proceso participativo para la delimitación del páramo Santurbán.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los lineamientos propuestos para las actividades agropecuarias de bajo y alto impacto son:

Incorporar en las prácticas de manejo el empleo de abonos verdes, mantenimiento de coberturas vegetales permanentes del suelo, el manejo de cultivos asociados, el pastoreo rotacional acorde con la capacidad de carga del suelo, y sistemas de alimentación suplementarios para la nutrición animal.

Desarrollar prácticas de manejo de pendientes y **labranza mínima** para la conservación y el manejo sostenible del suelo, mediante el uso **NO** intensivo de maquinaria liviana e implementos mecánicos y/o manuales que contribuyan a minimizar la degradación por compactación y erosión de los suelos.

Implementar, para el manejo de plagas, el uso de **bioinsumos** combinado con las medidas de manejo integrado de plagas- MIP, acorde con lo establecido en el numeral 11 del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018

Fertilizar cultivos agrícolas a partir de los resultados del análisis de suelos.

Controlar y manejar la vegetación espontánea, la cual debe realizarse mediante la combinación de herramientas, preferiblemente mecánicas y de rotación de cultivos. Así como, mantener áreas de descanso con regeneración natural, para garantizar la recuperación de la fertilidad del suelo y controlar enfermedades.

Gestionar los residuos sólidos y líquidos derivados de la producción, acorde con los parámetros establecidos en la normatividad ambiental vigente.

**Excluir** el pastoreo de ganado bovino, ovino, caprino y equino en zonas con cobertura vegetal natural.

Desde Minambiente, se responde a pregunta anterior del Sr. Abilio Flórez: el restante de la vereda Volcanes si es páramo pero está dentro del páramo de Santurban

14. **Nicolas Diaz:** Si no hay Umatas cuál va a hacer el organismo que va a apoyar esto?

**Rta Minagricultura:** existe un organismo de Desarrollo Rural que reciben los proyectos y los evalúan para su apoyo, también se define cuales con las responsabilidades de las entidades, por ejemplo a través de las corporaciones autónomas.

Es importante tener en cuenta que el Minagricultura ha definido remotar las escuelas de campo para fortalecer la formación de los locales para que se puedan formar extensionistas en el territorio, pero este proceso lleva tiempo, se debe dar los medios y los tiempos para esta transición.

15. **Intervención Sra alcaldesa:** en el marco de la reunión que se esta desarrollando hoy, que es un recordar de la información, la gran preocupación que tiene la comunidad de la vereda Volcanes es agricultura, tiene temor porque les van a prohibir, no les van a quitar la tierra, pero frente a esta decisión no son ustedes lo que nos van a traer una respuesta, pediría al Minagricultura que en la reunión a realizar en volcanes se traigan aportes específicos, propuestas.

**Rta Minagricultura:** el ministerio reconoce que este no es un proceso sencillo, se están trabajando en 4 componentes papa, cebolla ganadería de leche y cebolla se desagrega como produce un productor tradicional, que hace, como lo hace, que impactos genera, como se atienden, hay unas guías de producción agropecuaria de bajo impacto, esta en desarrollo, el productor traza su cartografía e identifica sus áreas potenciales en la finca, no es una guía que aplica para todos los páramos, se debe precisar por páramos y territorios dependiendo sus características.

**Respuesta Minambiente:** lo planteado no es traer propuestas desde la entidades sino a través de la participación en la formulación de los planes y programas identificar medidas de manera conjunta.

16. **Intervención Sr. Nicolas Diaz:** el tema de la maquinaria como se va a apoyar este sobrecosto que incluye el cambio de la maquinaria?

**Respuesta Minagricultura:** Este tema se esta trabajando, depende de las características de cada páramo y de cada sistema de producción, no se pretender un retroceso en esto.

17. **Intervención Sr. Comunidad:** en ese sentido es que la importancia del censo, necesitamos saber cuanta población del municipio está afectada, esto para llegar con una propuesta porque se esta prohibiendo el desarrollo de las actividades, la delimitación ya esta, aquí se esta socializando.

**Rta Minagricultura:** en este momento no está prohibido ningún cultivo, si bien se prohíben las actividades de alto impacto las actividades.

**Rta Minambiente:** es importante reiterar que la delimitación aún no está, hasta que no se surta el proceso ordenado por la Sentencia, correspondiente a la fase de concertación, no es solamente una socialización porque se recogieron aportes, propuestas que aportan al proceso.

18. **Luis Evelio Jaimes:** si una parte de la finca esta en paramo y la otra no, eso queda inservible? Lo que queda dentro del páramo.

**Rta Minambiente:** algunas partes de la finca pueden ser para conservación, otras para restauración, otras para reconversión de actividades agropecuarias y otras mantienen sus actividades de bajo impacto.

19. **Secretario de Gobierno:** en cuanto a la propiedad de los predios que pasará:

**Rta Minambiente:** efectivamente este saneamiento predial se debe hacer una vez delimitado el páramo, sin embargo es importante decir que no se va a expropiar.

**Rta Minagricultura:** Hay una mesa que esta recogiendo esta información para que una vez delimitado el páramo de manera paralela con el censo se pueda hacer el saneamiento predial. Van a ver unos beneficios para las personas que están dentro del páramo.

Se continua con la presentación de los temas de diálogo:

- Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADSt deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten"*.

En tal sentido, en las reuniones desarrolladas en la fase de Consulta e Iniciativa se recibieron las propuestas de la comunidad y actores quienes propusieron principios, actores, responsabilidades, mecanismos de acción y coordinación, así como propuestas de derechos y deberes, los cuales fueron analizados y clasificados e incorporados en la propuesta integrada.

Las líneas estratégicas que comprenden la propuesta son: Fortalecimiento de la fiscalización / Instrumentación de la Fiscalización. / Evaluación y Seguimiento a la Fiscalización:

a. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas en la Estrella Fluvial de Santurbán:

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo "Jurisdicciones-Santurbán- Berlín" como las instituciones nacionales, regionales y locales.

En la Fase de Consulta se recibieron 347 aportes entre propuestas, comentarios e inquietudes, y las más recurrentes por parte de las comunidades fueron: (i) compra de predios, (ii) gestión para la protección de las rondas hídricas, (iii) restauración de las áreas importantes para la protección del recurso hídrico y (iv) necesidad de complementar la información existente sobre el agua en el Páramo Jurisdicciones Santurbán- Berlín. Las propuestas permitieron identificar que los intereses relacionados con la protección del agua son comunes entre la comunidad y el Ministerio, en total se proponen 33 parametros.

b. Instancia de Coordinación:

En la Resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creará una instancia de **coordinación** permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado, es decir en esta instancia deben participar entidades públicas y representantes de comunidad y generar articulación entre entidades para una gobernanza eficiente.

Para la instancia de coordinación se recibieron 653 aportes, que fueron consolidados, clasificados, analizados y tenidos en cuenta para la elaboración de la presente propuesta. Se realizó su clasificación temática, considerando si el contenido correspondía a: 1. Quienes deben conformar la instancia de coordinación, 2. Qué debe hacer ésta y 3. Cómo debe operar.

c. Modelo de Financiación:

De acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

Se presenta un esquema respecto a la articulación del mecanismo con los demás ineludibles, evidenciando que hay una relación directa entre estos, así como las fuentes de financiación identificadas para poner en marcha los programas de reconversión y/o sustitución.

#### **Presentación de la metodología propuesta para la concertación:**

Desde el Minambiente, se presenta la propuesta metodológica para la próxima mesa de concertación.

#### **Intervenciones comunidad respecto a la propuesta metodológica:**

**Nicolas Díaz:** En los concesos la cosa esta bien, pero en los disensos que garantía tenemos que si no estamos de acuerdo en cierta cosa no solo que se nos escuche sino que se nos tenga en cuenta? Debe haber una segunda garantía o segunda vuelta para que las peticiones de las comunidades se tengan en cuenta.

**Heraclio Delgado:** en esas mesas de concertación sería primero el borrador para luego si ponernos de acuerdo.

**Nicolas Díaz.** Los disensos deben ser discutidos, analizados, y puestos en consideración. La propuesta sería nombrar un comité para los disensos, si es viable o no, para que se le de un trámite para que no queden en letra muerta.

**Nicolas Díaz:** propone que sea trabajo por mesas y luego se valla a plenaria, porque de la otra forma es muy largo.

**Intervención Sra Alcadesa:** debo retirarme, agradezco la asistencia, lo que hoy se determine que sea con un buen tiempo para que la comunidad pueda asistir, y nosotros vamos a apoyar esa divulgación.

**Funcionario Alcaldía:** se sugiere porque no se hacen unos videos y con la información de los grupos y demás se pueda enviar la información previamente para ir estudiándola, al llegar a la reunión ya la gente lo tiene mas claro, y mas nivelado y esto facilita el trabajo, esto por temas en relación a la propuesta del Ministerio.

**Evelio Jaimes:** me parece muy interesante que esten los dos ministerios, hay uno ausente que es el de minas y energía, pero veo que siempre el ministerio de minas es el mas beneficiado y es el gran ausente. No hace presencia, bien por el Minambiente y el de Agricultura, eso también compete a minas.

**Rta Minambiente:** es importante aclarar que el Ministerio de Minas si ha vendido acompañando el proceso, hoy no pudieron asistir pero seguro asistirán a la mesa de concertación.

Se acuerda entonces por todos los asistentes que se usará para el desarrollo de la reunión de concertación será a través de mesas de trabajo por tema para presentarlo luego en plenaria.

#### **Cierre de la reunión**

## CONCLUSIONES

Se cumple con el propósito de la mesa de trabajo en relación a brindar información técnica y jurídica sobre la propuesta integrada de delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín.

Se responden las diferentes inquietudes y preguntas planteadas por los asistentes al espacio de reunión

Se acuerda la fecha para la próxima reunión de la fase de concertación así:

Fecha: Jueves 27 de enero de 2021 2022

Hora: 8:00 am

Modo realización de la reunión: Presencial a través de mesas y plenaria según propuestas de la comunidad.

Lugar: Salón Comunal o en la escuela, en el polideportivo, se requieren carpas en caso de ser en las canchas. La administración tiene carpas y las presta. Hay que llevar sillas. Queda pendiente definir número de sillas que tiene la administración.

Elementos de bioseguridad: Alcaldía los apoya.

Número de habitante por definir

Convocatoria: Nos comunicaremos con presidente de la JAC para la convocatoria. No hay buena señal, a través de volantes para que con el apoyo de la profesora.

Fecha para envío de material para convocatoria: 20 de diciembre de 2021. Enviar material a personería y alcaldía para su apoyo en la convocatoria.

Logística: Sonido y video beam, lo presta el municipio.

Teléfono Sr. Abilio: 3156856458 - habitante vereda Volcanes – OJO para enviar la propuesta integrada para su estudio, esto previo a la reunión de concertación. También enviarlo a la alcaldía del municipio.

Actores estratégicos para convocar: Gobernación, CAS y el IGAC.

## LISTA DE EVIDENCIAS

*(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)*



Fotos No. Reunión mesa de trabajo presencial - Municipio Santa Barbara

## COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Entregar cartografía impresa al Sr. Personero y Alcaldesa del Municipio	Minambiente	06-11-2021	20-12-2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/componente/contenido/articulo/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



2	Realizar la reunión de concertación en la vereda Volcanes del Municipio de Santa Barbara	Minambiente	06-11-2021	27-01-2022	
3	Enviar material de convocatoria a la reunión	Minambiente	06 11 2021	20 12 2021	
4	Apoyar la convocatoria a través de redes sociales, de la profesora de la escuela y otros medios	Minambiente	06 11 2021	27-01-2022	
5	Enviar propuesta integrada a habitante de vereda Volcanes y a alcaldía mpal	Minambiente	06 11 2021	10-12-2021	
6	Logística: Sonido y video beam para desarrollo de la reunión	Alcaldía mpal	06 11 2021	27 01 2021	
7	Hacer lista de preinscripción previo a la reunión	Alcaldía mpal / Personería	06 11 2021	27 01 2022	
8	Establecer comunicación con alcaldía para establecer disponibilidad de sillas	Minambiente	06 11 2021	15 01 2022	
9	Se deberá suministrar auxilio de transporte para personas distantes del sitio de reunión	Minambiente	06 11 2021	27 01 2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			27	01	2022

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo		06	12	2021

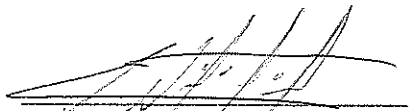
Firman la presente acta:



Nombre: Mauricio Castellanos Galvis  
 CC: 911077159  
 Cargo: Personero Municipio Santa Barbara  
 91.107.159



Nombre: Ivan Camilo Galvis Sandoval  
 CC: 109 8615978  
 Cargo: Secretario General y de Gobierno



Nombre: Néstor Roberto Garzón Cadena  
 CC: 79 537 633  
 Cargo: Vocero Despacho Ministro – Minambiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

